EL PATRIMONIO DE CHILE



ORD.:

673

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket № AJ005C 0110326, Sra. Laura Cerna B.

MAT: Responde solicitud realizada en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO,

2 6 OCT 2015

DE.:

SR. ÁNGEL CABEZA MONTEIRA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

A.:

SRA. LAURA CERNA BRAN.

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, derivada desde el Ministerio del Interior e ingresada a esta Institución, mediante ticket AJOOC 0110326, a través de la cual se requiere "copia del expediente administrativo en que constan todos los antecedentes que digan relación con mi situación migratoria, para efecto de solicitar regularización".

Al respecto, se indica que, a través del Ordinario N°19.101 de fecha 14.09.15, la Subsecretaría del Interior informa, a la Direccion de Bibliotecas Archivos y Museos, que los antecedentes de su solicitud se encuentran en la resolución exenta N°76.615 de fecha 2 de diciembre de 2009, transferida a las dependencias del Archivo Nacional, conforme a lo previsto en el D.F.L. N°5.200 del año 1929.

En virtud de lo anterior, y luego de la búsqueda de los antecedentes en el Archivo Nacional, informamos que lamentablemente no es posible acceder a su requerimiento, toda vez que la resolución antes señalada no obra en poder de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Es por lo expuesto en el párrafo precedente, que se procedió a la devolución de la solicitud de acceso, a la Subsecretaría del Interior, con el fin de que puedan pronunciarse al respecto, por ser el órgano competente y responsable de la documentación en cuestión.

En nuestro sistema de Acceso a la Información Pública, se encuentran todos los antecedentes de esta solicitud, para ello debe acceder con su contraseña respectiva al link http://contacto.dibam.cl/acceso.aspx

Atentamente

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

AVT/JOV/MPP/CSM/SMV

Distribución:

- Sra. Laura Cerna B
- Subsecretaría del Interior.
- Depto. de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes DIBAM.





ORD.:

674

REF.: Solicitud de Transparencia Ticket №. AJ005C 0110326, Sra. Laura Cerna B.

MAT: Devuelve derivación de solicitud de acceso a la información, en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO,

2 6 OCT 2015

DE.:

SR. ÁNGEL CABEZA MONTEIRA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.

A.:

SR. MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

- 1. Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted, en relación con el Oficio Ordinario N°19.101 de esa Subsecretaría, mediante el cual se deriva a esta Institución, la solicitud de acceso a la información pública N°AB001W0004106, ingresada por la Sra. Laura Cerna B., en donde solicita: "copia del expediente administrativo en que constan todos los antecedentes que digan relación con mi situación migratoria, para efecto de solicitar regularización".
- 2. Al respecto, se informa que lamentablemente no es posible acceder al requerimiento de la Sra. Cerna, dado que la Resolución Exenta N°76.615 del 2009, indicada en el Ordinario N°19.101 de fecha 14.09.15, de esa Subsecretaría, no fue transferida a las dependencias del Archivo Nacional de Chile, entidad encargada de la custodia de los documentos emanados por las distintas Instituciones Públicas.
- 3. En virtud de lo señalado en el párrafo precedente, se procede a la devolución de los antecedentes de la Sra. Cerna, por ser esa Subsecretaría, la entidad competente y responsable de la documentación requerida.

4. Sin perjuicio de lo anterior, informaremos a la Sra. Laura Cerna B., sobre este procedimiento, para efectos de que tome contacto con ustedes

Atentamente,

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Distribución:

- Subsecretaría del Interior.
- Depto. de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes DIBAM.